

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:	01.04.2019 - reinstalada 02.04.2019	(2)
NEGADO:		
OBSERVACIONES: Se reinstala sesión el 02.04.2019.		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria de 1 de abril de 2019, reinstalada el 2 de abril de 2019, la Comisión de Uso de Suelo, analizó el pedido formulado por el Sr. José Vicente Paillacho Casamin, de 19 de octubre de 2017, a fojas 9 del expediente, mediante el cual solicita la aprobación del trazado vial del Barrio San Isidro de Guamaní.

2. INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. AZQ-DGT-UTV-2018-2844 de 17 de agosto de 2018, a fojas 44 del expediente, el Sr. Alfonso Muñoz Peñaherrera, adjuntó el informe técnico No. AZQ-UTV-011-2018 de 11 de junio de 2018, a fojas 35-40 del expediente, del cual se desprende:

"La Unidad de Territorio y Vivienda considera necesaria la APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL de vías descritas, salvo diversa decisión del Consejo Metropolitano de Quito." [SIC]

2.2.- Mediante oficio No. STHV-DMGT-0173 de 15 de enero de 2019, a fojas 45-46 del expediente, el Arq. Carlos Quezada Proaño, Director Metropolitano de Gestión Territorial (s), manifiesta:

"Las dimensiones propuestas son las siguientes:

1.- Calle "B"

Longitud: abscisa 0+000 a 0+466.00

Sección transversal: 10,00m

Calzada: 6,00m

Aceras (2): 2,00m

2.- Calle "C"

Longitud: abscisa 0+000 a 0+319.00

Sección transversal: 10,00m

Calzada: 6,00m

Aceras (2): 2,00m

3.- Calle "D"

Longitud: abscisa 0+000 a 0+602.00

Sección transversal: 10,00m

Calzada: 6,00m

Aceras (2): 2,00m

4.- Calle "E"

Longitud: abscisa 0+000 a 0+333.00

Sección transversal: 10,00m

Calzada: 6,00m

Aceras (2): 2,00m

5.- Calle "F"

Longitud: abscisa 0+000 a 1+760.00

Sección transversal: 10,00m

Calzada: 6,00m

Aceras (2): 2,00m

6.- Prolongación de la Calle Transversal No. 13

Longitud: abscisa 0+000 a 0+194.00

Sección transversal: 10,00m

Calzada: 6,00m

Aceras (2): 2,00m

CRITERIO TÉCNICO

*En base a los antecedentes, base legal invocada, conclusiones y revisada la documentación anexa en el expediente la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite **CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE**, para la aprobación del trazado vial de las calles **B, C, D, E, F**, y prolongación de la calle transversal No. 13, ya que cuenta con la respectiva socialización a los moradores del sector y la propuesta se encuentra cumpliendo con la normativa vigente."*

3. INFORME LEGAL

Mediante oficio No. AZQ-DGT-UTV-2018-2844 de 17 de agosto de 2018, a fojas 44 del expediente el Sr. Alfonso Muñoz Peñaherrera, Administrador Zonal Quitumbe, adjunta el informe legal No. 14-DAJ-2018, a fojas 42-43 del expediente, del cual se desprende:

*"Por lo expuesto, analizado el Informe Técnico No.AZQ-UTV-011-2018, así como las condiciones existentes en el sitio, se determina que **SI** es posible cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 0172 que contiene las Reglas Técnicas de Arquitectura y*

*Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano cuadro No. 1 (especificaciones mínimas para vías urbanas), ya que al momento se encuentran aperturadas y constituyen el único medio de acceso a los diferentes lotes, el sector cuenta con todos los servicios básico, es de interés de los peticionarios la aprobación del trazado vial de las calles "B", "C", "D", "E" y "F" del barrio San Isidro, parroquia Guamaní, ya que técnicamente de acuerdo a las secciones planteadas en los tramos descritos en el presente informe técnico, que servirá para la mejor circulación e ingreso a los barrios ya mencionados, cambios que permitirá que sus moradores del sector puedan acceder a las obras como bordillos, aceras y asfaltado las mismas que le brindarán una calidad de vida mejor; razón por la cual y toda vez que ha merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES "B", "C", "D", "E", "F" y LA PROLONGACIÓN DE LA "TRANSVERSAL 13", UBICADAS EN EL BARRIO SAN ISIDRO, PARROQUIA GUAMANÍ, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura vial existente."***

4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 1 de abril de 2019, reinstalada el 2 de abril de 2019, acoge los criterios técnico y legal, con fundamento en los artículos 57 literal x), 326, 424, 472 y 473 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; y, numeral 5 del artículo IV.1.73. del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de las calles B, C, D, E, F y prolongación de la calle transversal No. 13, del barrio San Isidro, parroquia Guamaní, con las especificaciones constantes en el oficio No. STHV-DMGT-0173 de 15 de enero de 2019, de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, que expresan:

1.- Calle "B"

Longitud: abscisa 0+000 a 0+466.00
Sección transversal: 10,00m
Calzada: 6,00m
Aceras (2): 2,00m

2.- Calle "C"

Longitud: abscisa 0+000 a 0+319.00
Sección transversal: 10,00m
Calzada: 6,00m
Aceras (2): 2,00m

3.- Calle "D"

Longitud: abscisa 0+000 a 0+602.00
Sección transversal: 10,00m
Calzada: 6,00m
Aceras (2): 2,00m

4.- Calle "E"

Longitud: abscisa 0+000 a 0+333.00

Sección transversal: 10,00m

Calzada: 6,00m

Aceras (2): 2,00m

5.- Calle "F"

Longitud: abscisa 0+000 a 1+760.00

Sección transversal: 10,00m

Calzada: 6,00m

Aceras (2): 2,00m

6.- Prolongación de la Calle Transversal No. 13

Longitud: abscisa 0+000 a 0+194.00

Sección transversal: 10,00m

Calzada: 6,00m

Aceras (2): 2,00m

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,


Abg. Sergio Garnica Ortiz

**Presidente de la Comisión de
Uso de Suelo**


Abg. Eduardo del Pozo


Sr. Jorge Albán

Concejal Metropolitano

Concejal Metropolitano

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC	2019-04-16	
Revisado por	R. Delgado	PSGC	2019-04-16	

Adjunto expediente con documentación constante en cuarenta y seis (46) fojas (2017-154248)

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito					
Registro Entrega Expedientes					
Concejal	Fecha entrega			Fecha devolución	
Sergio Garnica	29/04/2019			02/05/2019	
Jorge Albán					
Eduardo del Pozo					
Entrega Alcaldía Metropolitana		Fecha			Recepción

